

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2525 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 97/2021, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º Dos de Murcia, interpuesto por doña Carmen Lajarín Suárez contra la Resolución de 22 de junio de 2020 de la comisión de selección de la bolsa de trabajo ordinaria de la categoría de auxiliares administrativos, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes en relación a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2019.**

**1.º)** Doña Carmen Lajarín Suárez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia (procedimiento abreviado nº 97/2021), contra la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2019.

**2.º)** A través del citado procedimiento, la interesada pretende que se le concedan 10 puntos en el apartado A1 de la bolsa de trabajo.

**3.º)** La Sra. Lajarín Suárez cuenta en la actual bolsa de trabajo, que fue aprobada por la mencionada Resolución de 22 de junio de 2020 de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes en relación con los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2019, con 59,500 puntos y figura en el puesto nº 8.467.

**4.º)** De ser estimada su demanda, pasaría a contar con 69,500 puntos y quedaría situada en el puesto n.º 6.405.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

#### **Resuelvo:**

Emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el procedimiento ordinario n.º 97/2021, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia a instancias de Doña Carmen Lajarín Suárez.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no presentarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación alguna.

La Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.